

DECRETO ALCALDICIO N° 2089
MODIFICASE CONTRATO PRESTACION DE
DERVICIOS.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 160 de fecha 25.01.2010 , de Suscrito entre este Municipio y la Sra. María Pino Garay .

El Decreto Alcaldicio N° 1200 del 02.06.2010 Suscrito entre este Municipio y la Sra. Isabel Lucero Orellana .

VISTOS

:
Lo dispuesto en el Art.101 al 104 y 106 del Estatuto Administrativo de la Ley N° 18.883 de 1989, modificada por Leyes N° 19.165 de 1993 y 19.280 de 1993 .

La Resolución N° 1600 de 2008, de la contraloría Regional de la República .

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 de 1988, modificada por Leyes N° 19.130 de 1992 , 19.280 de 1993 y 19.602 de 1999 , Orgánicas Constitucional de Municipalidades .

DECRETO :

APRUEBESE anexo de Contrato de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas que a continuación se individualizan , para otorgar bono Fiestas Patrias de \$ 20.000 mas impuesto .

- **Sra. María Pino Garay Run. N° 6.829.320-0 Bono Fiestas Patrias de \$ 20.000 mas impuesto .**
- **Sra. Isabel Lucero Orellana Run. N° 11.758.496-8 Bono Fiestas Patrias de \$ 20.000 mas impuesto .**

ANOTESE . COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST

DISTRIBUCION :

Of. De Partes ✓

Personal

Interesado

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE